TERMINAL
de Transportes de Sogamoso S.A.

Nit. 891.855.336-1

TERMINAL
RECEPCIÓN
NÚMERO DE RADICACIÓN: 0347
FECHA DE RECIBO: 03 AGO 2026
PASÉ A: Gerencia — ATENDIDO: R
1Pa7H — 12:00Pm
EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN

TTS-TH-0103-16

Sogamoso, 3 de agosto del 2026

Ingeniero
FELIPE ANDRÉS PEDRAZA ACEVEDO
Gerente de La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A.
Ciudad

REF: SOLICITUD SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL OPERATIVO Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS - SOLICITUD SUMINISTRO DE ROPA DEPORTIVA

La Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto contractual es:

"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE PLANTA DEL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA QUE LABORAN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A. Y SUMINISTRO DE ROPA DEPORTIVA PARA TODOS LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A."

Conforme a lo mencionado, de la manera más atenta le solicito el favor de autorizar a quien corresponda la contratación del servicio, con el fin de garantizar la entrega de la dotación al 100% a:

Personal Operativo y Auxiliares Administrativos: y cumplir con lo expuesto en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) colombiano, donde establece la obligación de los empleadores de suministrar calzado y vestido de labor a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales vigentes y cumplir con la Resolución No. 015 de (enero 30 de 2026), donde se aprueba el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los trabajadores de la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., para la vigencia de 2026, estipulado en el "Artículo 2.2.1.2.3.2. Programas recreativos, culturales o de capacitación. El empleador elaborará los programas que deban realizarse y estarán dirigidos a la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en éstas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales. Que mediante estos programas se debe fortalecer el factor de convivencia y salud a través del deporte, la cultura, la recreación y el bienestar institucional de los trabajadores.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Adjunto: Descripción y especificaciones del objeto contractual.

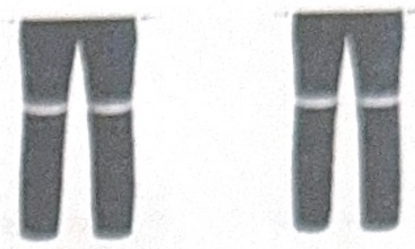
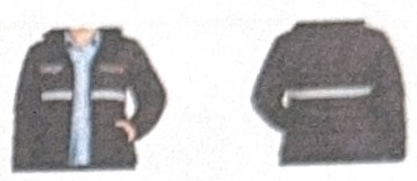
Cordialmente,

DIANA P. RIVERO CÁRDENAS
Coordinadora de Talento Humano

Copia: Carpeta Dotación de personal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN 2026

DOTACIÓN PERSONAL OPERATIVO GUARDAS DE CONTROL Y RECAUDADORES

#	DESCRIPCIÓN	COLORES	UNIDAD	CANTIDAD	PERSONAL QUE SE ENTREGA DOTACIÓN	
1	**PANTALÓN JEAN PARA DAMA:** Tela denin 98% algodón 2% elastano tiro alto, modelo clasico, 5 bolsillos. Marcas reconocidas nacionales. Cintas reflectivas, Logo de la TTS.	Azul	Und	8	Personal Operativo, guardas de control, recaudadoras.	
2	**CAMISA PARA DAMA MANGA LARGA:** Cuello de corte clásico cerrado con dos botones • Pinzas a la altura del pecho y espalda entallada • Puños ajustables con dos botones de acabado redondeado,Dobladillo con forma redonda, ligeramente más largo en la parte delantera que trasera • Fácil cuidado • Botones de repuesto .MATERIAL: 70% algodón; 30% poliéster Oxford.PESO: De color: 135g/m2 Cintas reflectivas, Logo de la TTS.	Presentar carta de Colores	Und	8	Personal Operativo, guardas de control, recaudadoras	
3	**CHAQUETA DAMA:** Confeccionado ORION, forro fleece con cremallera, cintas reflectivas, logo TTS bordado en delantero y espalda. Cintas reflectivas.	Presentar carta de Colores	Und	2	Personal Operativo, guardas de control, recaudadoras	
4	**ZAPATILLAS TENNIS PARA DAMA:** Que sean comodos que tengan buen calce para ayudar a prevenri lesiones como ampollas y callosidades deben ser bastante ligeros y ofrecer buena amortiguacion y mucha suavidad al caminar. Suela Intermedia de gel, espuma o aire.) Marcas Nacionales, Presentar muestras.	Azul, Café, gris	par	12	Personal Operativo, guardas de control, recaudadoras y servicios generales	
5	**ZAPATILLAS TENNIS PARA CABALLERO,** Que sean comodos que tengan buen calce para ayudar a prevenri lesiones como ampollas y callosidades deben ser bastante ligeros y ofrecer buena amortiguacion y mucha suavidad al caminar. Suela Intermedia de gel, espuma o aire.) Marcas Nacionales, Presentar muestras.	Azul, Café, gris	Par	4	Personal Operativo, guardas de control	
6	**GORRAS**: En Drill procesado suavizado Con corona (estructura curva superior adaptada a la forma de la cabeza) Botón forrado Visera arqueable. Bordado según coordinación con el contratante. Logo TTS.	Azul	Und	5	Personal Operativo, guardas de control, recaudadoras y servicios generales	
7	**BOTA INDUSTRIAL**: Deben cumplir con las normas técnicas colombianas como la NTC 2257 (punteras) y NTC 2035 (calzado de seguridad). Puntera de protección, suela antideslizante y propiedad dieléctrica.	Café o Negra	par	13	Personal Operativo, guardas de control, recaudadoras	

DOTACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

8	**Vestidos antifluidos para DAMA,** conjunto de camisa y pantalon con bolsillos laterales, con logo TTS.	Colores varios	Und	4	Auxiliares de servicios generales	
9	**CAMISETA DE ALGODÓN DAMA**: composición 100% algodón o mezcla con elastano, gramaje entre 140 y 180 g/m²	Blanca	Und	4	Auxiliares de servicios generales	
10	**BOTA DE CAUCHO**: caña alta impermeable, una suela antideslizante y resistencia a productos químicos de limpieza. Deben cumplir con las normas técnicas de seguridad industrial aplicables.	Negra	par	4	Auxiliares de servicios generales	

CALZADO Y OVEROLES PARA TRABAJADORES

Art. 230.- Modificado, Ley 11 de 1984, art. 7o. Suministro de calzado y vestido de labor. Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labores al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega del calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador. Cumplimiento del Decreto 1072 del 2025

TERMINAL
Transportes de Sogamoso S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN 2026

DOTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO (AUXILIARES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	COLORES	UNIDAD	CANTIDAD	PERSONAL QUE SE ENTREGA DOTACIÓN	
1	**PANTALON CLÁSICO DAMA:** Liso Clásico y/o modernos conservando una linea de bota recta con cremallera y pretina, Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos lateralesMaterial: Linos frescura, lino olán, seda, crepes o mezclas que se ajusten al clima.. Materiales que no se arruguen. LAS PRENDAS PRESENTADAS DEBEN GARANTIZAR MAXIMOS STANDARES DE CALIDAD EN EL MATERIAL. DISEÑO Y CALIDAD EN LA CONFECCION.	Color a escoger, presentar carta de colores	Und	3		Auxiliares Administrativas y Asistente DAMAS
2	**CHAQUETA MUJER** Corte sastre, cuello normal, breteles a la sisa, mangas sastre con dos botones decorativos, 2 bolsillos viviados ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Refuerzo en cuello. Abertura en puños	Color a escoger, presentar carta de colores	Und	3		Auxiliares Administrativas y Asistente DAMAS
3	**ZAPATOS PARA DAMA**, en cuero, con tacon plano,,estilo zapatilla Marcas Nacionales. Suela flexible, materiales transpirables de alta calidad y diseño ergonómico con soporte interno.	variedad de colores	Par	3		Auxiliares Administrativas y Asistente DAMAS
4	**PANTALON CLASICO CABALLERO:** Liso Clásico y/o modernos conservando una línea de bota recta con cremallera y pretina, la pretina debe llevar entretela, Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos lateralesMaterial: Materiales que no se arruguen. LAS PRENDAS PRESENTADAS DEBEN GARANTIZAR MAXIMOS STANDARES DE CALIDAD EN EL MATERIAL. DISEÑO Y CALIDAD EN LA CONFECCION.	Color a escoger, presentar carta de colores	Und	2		Auxiliares Administrativos CABALLEROS
5	**ZAPATOS PARA CABALLERO** en cuero tipo formal e informal modelos a escoger.	variedad de colores	Par	2		Auxiliares Administrativos CABALLEROS

LA CONFECCIÓN: Las prendas confeccionadas NO deben presentar defectos en las costuras, tales como hilos sueltos, costuras incompletas o mal rematadas, los materiales (TELAS NACIONALES) deben ser de alta Calidad y con puntadas de seguridad, los estilos deben ser Formal o Clasico, Casual o Sport, la calidad del corte debe tener Simetria en todo el conjunto de la prenda.
El Proveedor DEBE PRESENTAR MUESTRAS FISICAS.

El Proveedor debe garantizar el cambio de las prendas, si las tallas entregadas no se acomodan a las solicitadas inicialmente en la toma de tallaje, estos cambios se debe efectuar dentro de los 15 días siguientes a su devolución.

Los uniformes deben ser entregados debidamente empacados con el nombre de cada uno de los funcionarios, cada paquete debe contener la respectiva dotación contratada para cada uno de los funcionarios con derecho a la Dotación.

El tallaje del personal va de la XS A LA 2XL, (Camisas, chaquetas) Tallas Patalon Dama de la 6 a la 24, Caballero 28 a la 40

Con respecto a los zapatos: se debe tener en cuenta que los guardas de control y el personal de servicios generales, por la actividad que realizan deben tener unos zapatos con características y especificaciones técnicas que no afecte su salud, ya que la mayor parte del tiempo están de pie y en cumplimiento *el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*, por lo que sugiero estos cumplan mínimo con las caracteristicas. de la descripcion.

CALZADO Y OVEROLES PARA TRABAJADORES

Art. 230.- Modificado. Ley 11 de 1984, art. 7o. Suministro de calzado y vestido de labor. Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labores al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega del calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ROPA DEPORTIVA 2026

DOTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO (AUXILIARES)

ITEM	DESCRIPCIÓN	COLORES	UNIDAD	CANTIDAD	PERSONAL QUE SE ENTREGA	
1	**CHAQUETA UNISEX:** algodón y poliéster, un corte ergonómico y un cierre frontal completo.Mezcla de 60% a 80% algodón y 20% a 40% poliéster para dar suavidad y resistencia.Tejido elástico en puños y cintura (95% algodón, 5% elastano) para un ajuste flexible. Con logos de la TTS.	Negra	Und	31		Personal de planta, con contrato directo
2	**PANTALON UNISEX TIPO JOGGER**: silueta relajada, pretina elástica con cordón de ajuste y puños o bota elástica en los tobillos. Mezclas de algodón (para suavidad y uso casual) o poliéster con elastano/spandex (para mayor elasticidad, ligereza y deporte).	Negra	Und	31		Personal de planta, con contrato directo
3	**CAMISETA UNISEX TIPO POLO**: tela piqué o Lacoste, una composición de algodón o mezcla con poliéster, y un diseño con cuello tejido. 100% algodón o mezcla (65% poliéster y 35% algodón). Con logos de la TTS.	Gris claro	Und	31		Personal de planta, con contrato directo

La necesidad se justifica Mediante la Resolución No. 015 de (enero 30 de 2026), donde se aprueba el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los trabajadores de la Terminal de Transportes de Sogamoso S.A., para la vigencia de 2026, estipulado en el "Artículo 2.2.1.2.3.2. Programas **recreativos**, culturales o de capacitación. El empleador elaborará los programas que deban realizarse y estarán dirigidos a la realización de actividades **recreativas**, culturales, **deportivas** o de capacitación, incluyendo en éstas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales. Que mediante estos programas se debe fortalecer el factor de convivencia y salud a través del deporte, la cultura, la **recreación** y el bienestar institucional de los trabajadores.